

CUR 1333-2023 - Observaciones póliza todo riesgo contrato de obra US El Espino (Boyacá)

Faber Andrey Montana Duque <FAMontana@minvivienda.gov.co>

Jue 21/12/2023 9:17

Para:planeacion@elespino-boyaca.gov.co <planeacion@elespino-boyaca.gov.co>

CC:Angela Marcela Cuadros Serrano <ACuadros@minvivienda.gov.co>;Claudia Marcela Velasquez Bejarano <CMVelasquez@minvivienda.gov.co>

 1 archivos adjuntos (12 MB)

POL 12-00001765-0000 EMI 20231214.PDF;

Sres. Secretaría de Planeación e Infraestructura del municipio de El Espino (Boyacá).

Con relación al compromiso adquirido por el MVCT durante la Mesa de Trabajo del CUR 1333 de 2023 llevada a cabo el día de ayer, nos permitimos informar que, una vez revisada la póliza contra todo riesgo presentada por el contratista de obra (documento adjunto), se emiten las siguientes observaciones:

- Inicio de vigencia. Según lo estipulado en el numeral 9 de la cláusula séptima del CUR 1333 de 2023, la póliza todo riesgo para obras civiles debe estar vigente durante el plazo de ejecución del contrato y hasta el recibo a satisfacción por parte del interventor y del ejecutor del proyecto. No obstante, se observa que la fecha de inicio de la vigencia de la póliza (14/12/2023), no coincide con la fecha de inicio del contrato de obra (06/12/2023).
- Terminación de vigencia. De acuerdo al acta de inicio suscrita, el contrato de obra tiene un plazo de ejecución de cuatro (04) meses. Sin embargo, en la póliza todo riesgo que presenta el contratista, se observa una vigencia de tres meses: desde el 14/12/2023 hasta el 14/03/2024.

Atentamente,



Faber Andrey Montaña Duque

Contratista - Seguimiento de Proyectos

Dirección de Infraestructura y Desarrollo Empresarial

famontana@minvivienda.gov.co

+60 (1) 3323434

Calle 17 No. 9 - 36, Bogotá D.C.

www.minvivienda.gov.co